ESTATUTOS y REGLAMENTOS del

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

1973

00
2

KR2
.N8
S5

1899

R200
N8
5
3992

1020081382

Núm. Clas. 331.88113 78
Núm. Autor
Núm. Adq. 77279
Procedencia
Precio
Fecha mayo 1976
Clasificó
Catalogó

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

ESTATUTOS y REGLAMENTOS del

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

FONDO UNIVERSITARIO
77279 48992
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"

1973

KR 200
.N8
S5

FONDO UNIVERSITARIO

INDICE

Página

Referencias sobre los Estatutos y Reglamentos del STUNL 5

Estatutos del STUNL 7

CAPITULO 1.—De la Integración, objeto y programa del S. T. U. N. L. 9

CAPITULO 2.—De la Estructura del Sindicato 12
I.—De la Asamblea Representativa 13
II.—Del Consejo Consultivo 15
III.—Del Comité Ejecutivo 16
a).—Del Secretario General 19
b).—Del Srio. de Actas y Acuerdos 19
c).—Del Secretario Tesorero 20
d).—Del Srio. de Organización 22
e).—Del Secretario de Conflictos 23
f).—Del Srio. de Previsión Social 24
g).—Del Secretario de Prensa 25
IV.—De las Comisiones Especiales 26

CAPITULO 3.—De las Secciones Sindicales 29

CAPITULO 4.—De los Miembros del Sindicato 31

CAPITULO 5.—Del patrimonio y del sostenimiento del Sindicato 35

CAPITULO 6.—De las Faltas y Sanciones 37

CAPITULO 7.—De la Reforma de los Estatutos 41

Artículos Transitorios 43

REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL STUNL 45

REGLAMENTO DEL FONDO DE PREVISION DEL S T U N L 51

CAPITULO 1 —Del objetivo y limitaciones del Fondo de Previsión 57

CAPITULO 2 De la integración del Fondo de Previsión 55

CAPITULO 3 Del manejo del Fondo de Previsión 56

CAPITULO 4 Requisitos para la aplicacion del Fondo Prevision 59

CAPITULO 5 Del manejo de los prestamos con aval del Sindicato y garantia del Fondo de Previsión 59

CAPITULO 6 De la devolucion de las cuotas del Fondo de Prevision 60

Articulos Transitorios 61

Comite Ejecutivo 62

Errata Advertida 64

Los presentes Estatutos y Reglamentos fueron aprobados por la Asamblea General Representativa. Los Estatutos en las reuniones celebradas los días 6, 7 y 13 de Junio de 1964. Vigentes a partir de este último día por acuerdo de la misma Asamblea. El Reglamento de Elecciones en reunión celebrada para el efecto el día 5 de Dic. de 1964. Vigente también por acuerdo de la Asamblea a partir de ese día. El Reglamento del Fondo de Previsión fué aprobado el día 29 de Junio de 1968 entrando en vigor ese mismo día por acuerdo de la propia Asamblea. En reunión celebrada también para el efecto